Ministerio
de Bienes
Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

ANT.: Res. Exenta N° E-14462 de 26/09/17

REF: Rectifica la Resolución Exenta N° E-14462 de 26/09/17 que concede arriendo a don **JUAN DE LA CRUZ MUÑOZ VERA**.

PUERTO MONTT, 27 de Septiembre de 2017

EXENTA N°___1662___/

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaria del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N° 113 de 17 de Noviembre de 2016 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 26 de Septiembre de 2017, se dictó la Resolución Exenta N° E-14462 por esta Secretaria Regional Ministerial, que concedió el arriendo a don **JUAN DE LA CRUZ MUÑOZ VERA**, del inmueble fiscal ubicado en el sector Rollizo s/n°, comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de los Lagos.

2.- En la individualización del inmueble de la citada Resolución, se señaló erróneamente que la superficie de terreno arrendando es de 1,65 Hás cuando en realidad la superficie arrendada es de 1,05 Hás, lo que debe rectificarse. Asimismo en deslinde Este que señala "Este: Hijuela N° 30 en línea quebrada" debe decir "Este: Hijuela N° 30 y línea imaginaria a 80 metros de la mas alta marea del mar Chileno."

R E S U E L V O:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° E-14462 de 26 de Septiembre de 2017, indicando que la superficie del terreno arrendada es de 1,05 Hás, y el deslinde Este quedando

como sigue: "Este: Hijuela N° 30 y línea imaginaria a 80 metros de la mas alta marea del mar Chileno."

La presente Resolución se entiende parte integrante del acto que se rectifica, quedando vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° E-14462 de 26 de Septiembre de 2017, ya enunciada.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS

ADRIANA MALDONADO VARGAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

Expte: 10AR8319
AMV/XRB/PMM
Distribución:
1. Unidad de Bienes
2. Unidad Jurídica
3. Archivo